JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: DISTRIMARCAS S.A.S.
DEMANDADO: ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA Y/O
RADICACIÓN: 2017-00193

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en providencia anterior, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Señálese como honorarios definitivos al secuestre NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. la suma equivalente a 20 salarios mínimos legales diarios vigentes, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora (Art. 363 C.G.P; Acuerdo C.S.J. PSAA15-10448 Art. 27 – Tarifa honorarios secuestre; inmueble urbano improductivo).

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 196
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

6